



Universidad Nacional del Comahue  
Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN F.C.A. N° 095 17  
CINCO SALTOS, 29 JUN 2017

**VISTO:**

El pedido de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias solicitando anteproyecto de resolución para fijar matrícula y arancel mensual para la carrera Maestría en Producción de Rumiantes Menores para el año 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanzas n°s 1346/13 y 0562/16 se aprueba y modifica la creación de la carrera y su correspondiente Plan de Estudios;

Que mediante Acta n° 10 el Comité Académico de la carrera de posgrado trata y acuerda el dictado de un nuevo ciclo para el 2018-2019;

Que mediante Resolución F.C.A. N° 071/17 se encomienda a la Secretaria Académica de la FaCA proceda a realizar las gestiones pertinentes para realizar la oferta académica de la carrera de posgrado Maestría en Producción de Rumiantes Menores - Ord. N° 1346/13 y Mod. N° 0562/16 para el dictado de segunda edición para el ciclo lectivo 2018;

Que es necesario establecer el valor correspondiente al arancel de inscripción y cuota mensual para el año 2018;

Que en la reunión mantenida entre la Secretaria Académica y la Dirección de la Maestría se acordaron los montos de matrícula y cuota mensual para el año 2018;

Que mediante Resolución F.C.A. n° 20/14 se modificó la Resolución F.C.A. n° 271/12 la cual se aprueba la carrera de Postgrado Maestría en Producción de Rumiantes Menores en lo que respecta al punto 4. FINANCIAMIENTO y en particular los montos establecidos para la matrícula y cuotas mensuales;

Que se asimila a la Resolución n° 007/16 en términos de ESTABLECER que la actualización anual de los montos de los conceptos correspondientes a matrícula y cuotas mensuales se realice en base del índice de precios al consumidor de la Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia de Neuquén;

Que la Comisión Académica sugiere avalar la propuesta de actualización del arancel (cuota y matrícula) para el año 2018, de la Maestría en Producción de Rumiantes Menores.

Que en sesión de Consejo Directivo de fecha 22 de junio del 2017 se dio tratamiento aprobándose por unanimidad.

**POR ELLO**



Universidad Nacional del Comahue  
Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN F.C.A. N° 095 17  
CINCO SALTOS, 29 JUN 2017

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°: ACTUALIZAR** para el año 2018 en el marco de la Resolución F.C.A. n° 20/14 artículo 2°, el monto correspondiente al arancel -cuota mensual- estableciéndose en \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) y el correspondiente a la matrícula en \$ 4.0000, 00 (pesos cuatro mil).

**ARTICULO 2°: ESTABLECER** que la actualización para el año 2019 de los montos en concepto a matrícula y cuota mensual se acordará teniendo como referencia el índice de precios al consumidor de la Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia de Neuquén y considerando los avances en la ejecución de fondos y la programación de gastos de esta 2° cohorte.

**ARTICULO 3°: REGISTRAR,** Comunicar y Archivar.

  
Mg. **INES TRPIN**  
Secretaria Academica  
Facultad de Ciencias Agrarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

  
Ing. Agr. (Mg.) **IRMA GRACIELA NIEVAS**  
DECANA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE